



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO-META

Villavicencio-Meta, diez de agosto de dos mil veintitrés

Homologación No. 50001-31-10-001-2023-00169-00

Revisada la actuación surtida en este trámite y atendiendo la constancia secretarial rendida por la asistente social adscrita a este juzgado en la que pone de presente la imposibilidad de notificar a los familiares de la menor C.R.C., el juzgado dispone: emplazar en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 a la señora Linda Romero Chipiaje, así como a los familiares extensos de la infanta a efectos de surtir la notificación de la providencia proferida el 25 de mayo de 2023.

En línea de lo anterior, se requiere a secretaría para que notifique la prenombrada providencia a la madre sustituta de Camila Romero Chipiaje, conforme fue ordenado en pretérita oportunidad.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 70 del 11-08- 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria